



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0899

BUENOS AIRES, 13 FEB 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-19888-10-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS POEN S.A.C.I.F.I. solicita la cancelación de los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico favorable

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

Mh



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

0899

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Cancélese los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición, propiedad de la firma LABORATORIOS POEN S.A.C.I.F.I. de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

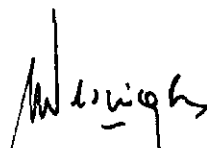
ARTICULO 2º. -Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-19888-10-0

DISPOSICIÓN Nº:

dlv

0899


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

ANEXO I

ESPECIALIDADES MEDICINALES

Nº DE CERTIFICADO	NOMBRE COMERCIAL
52.713	HIPROMELOSA POEN
41.562	FLUOROPOEN NF
22.788	DIGITALINA POEN
49.902	DIGIPOEN
52.232	AULUB

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-019888-10-0

DISPOSICIÓN Nº:

DLV

0899


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

